

Panamá, 31 de enero de 2023
DGCP-DJ-031-2023

Licenciada
INES ROBLES
Apoderada General
PROMED, S.A.
E. S. D.

Respetada Licenciada Robles:

Damos respuesta a su nota No.OVNI-VC-126 de 23 de enero de 2023, por medio de la cual consulta a ésta Dirección si ha sido notificada de la Resolución No.PA/DS-280-2022 de 17 de octubre de 2022 emitida por la Procuraduría General de la Administración, donde la citada entidad decide inhibirse de conocer la denuncia presentada por su empresa y que guarda relación al proceso de selección de contratista No.2022-1-10-0-08-LP-469613 cuyo objeto contractual es el SUMINISTRO, ADECUACIÓN COMPLETA DEL ÁREA DE IMÁGENES, INST. Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE LOS EQUIPOS IMAGENOLÓGICOS DE LOS DEPTO. DE RADIOLOGÍA E IMÁGENES DE LA C.S.S. A NIVEL NACIONAL, ASÍ COMO LAS MEJORAS, CONFIGURACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL SISTEMA INTEGRADO DE INFORMACIÓN DE DIAGNÓSTICO POR IMAGEN (PACS/MIMP+RIS) EN 62 DE UNIDADES EJECUTORAS DE LA C.S.S. A NIEVL NACIONAL DURANTE UN PERIODO DE SETENTA Y DOS (72) MESES.

Así las cosas, debemos indicar que la Dirección General de Contrataciones Públicas es el ente rector y fiscalizador de los procedimientos de contratación pública, con facultades destinadas a la adecuada interpretación y aplicación de los preceptos legales contenidos en el Texto Único de la Ley No. 22 de 27 de junio de 2006, ordenado por la Ley 153 de 2020.

Para dar respuesta a su consulta, debemos indicarle que a través de la nota SCAJ-807-22 de 17 de octubre de 2022, la Procuraduría de la Administración remitió a ésta Dirección la denuncia interpuesta por la empresa Promoción Médica, S.A., misma que fue dirigida en contra de los servidores de la Dirección Nacional de Compras de la Caja del Seguro Social por los hechos denunciados dentro del acto público citado en su misiva.

En ese sentido, podemos de igual forma indicarle que ésta Dirección mediante nota No.DGCP-DJ-233-2022 de 22 de noviembre de 2022 dirigida a su empresa, resolvió entre otras cosas informarle que la Dirección General de Contrataciones Públicas dentro de su competencia no fiscaliza actos públicos convocados bajo el amparo de la Ley 51 de 27 de diciembre de 2005, la cual es la Ley Orgánica de la Caja del Seguro Social o actos públicos convocados bajo la Ley 1 de 2001 sobre adquisición de medicamentos y otros productos para la salud humana, ante lo cual

se concluyó que la denuncia interpuesta por la empresa Promoción Médica, S.A., debía ser presentadas ante las instancias jurisdiccionales correspondientes.

Sin otro particular por el momento, se despide de usted,

Atentamente,

LICDA. MARLENE AGUILAR P.
Directora Jurídica
Dirección General de Contrataciones Públicas

/eb

eb

adj: Copia de la nota No.DGCP-DJ-233-2022 de 22 de noviembre de 2022, suscrita por la Dirección de Jurídico de la Dirección General de Contrataciones Públicas.